

Mary Wollstonecraft (1759-1797)



Mary Wollstonecraft (1759-1797), escritora y filósofa inglesa, fue una pionera en la defensa de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Autora de A Vindication of the Rights of Woman (1792), criticó la educación limitada de las mujeres y abogó por su formación intelectual y autonomía económica. Influída por Locke y Hume, defendió que la virtud solo florece entre iguales. Su vida personal, marcada por relaciones turbulentas y viajes por Europa, no impidió que su obra inspirara a figuras como Abigail Adams y Judith Sargent Murray, dejando un legado fundamental para el feminismo y la filosofía política moderna.

Semblanza de su vida

Mary Wollstonecraft, nació en Spitalfields, Londres, el 27 de abril de 1759. Su abuelo paterno fue un exitoso maestro tejedor que dejó un legado considerable, pero su padre, Edward John, no supo administrar bien la herencia familiar y comenzó un derrotero de mudanzas que, a medida que se sucedían, iban dejando en peores condiciones económicas a su numerosa familia (Mary era la segunda de siete hermanos). Sin embargo, su educación, no fue del todo deficiente, lo cual le permitió tener un adecuado conocimiento de las Sagradas Escrituras, así como un buen conocimiento de las obras de varios de los filósofos clásicos; además, de tener acceso a las obras de Shakespeare y Milton. Inicialmente, la naturaleza y la extensión de sus lecturas se debieron en parte a la amistad que le mostraron en su juventud un clérigo jubilado y su esposa. Sin embargo, al pertenecer a una familia pobre, sus perspectivas eran muy limitadas. Con relativa rapidez, se

adentraría en las ocupaciones más probables para alguien de su sexo y situación: dama de compañía, maestra de escuela e institutriz. Así, en 1778, fue contratada como dama de compañía por la señora Dawson y vivió en Bath.

A finales de 1781 regresa a su hogar familiar para cuidar de su madre, quien moriría en 1782. Al año siguiente se muda con su hermana Eliza y su hija recién nacida. La mala relación de su hermana con el marido (se supone que se trataba del típico caso de violencia intra-matrimonial), hizo que en 1784 Mary y su hermana se fueran del hogar, dejando atrás la niña (por ley los hijos quedaban con el padre si la madre se iba del hogar, algo por lo que van a luchar las mujeres a lo largo del siglo XIX) que muere al año siguiente. Este hecho fue crucial en su vida, ya que la llevó a plantearse la situación de la mujer en aquella época. Una de las iniciativas que impulsaría con su hermana y su amiga Fanny Blood fue la de establecer una escuela para niñas, pero que por mala administración solo le trajo dolores de cabeza y gastos, los cuales finalmente llevaron a su cierre.

A mediados de la década de 1780, Mary, gracias al apoyo del editor Joseph Johnson, comenzó a centrarse cada vez más en su labor literaria. Escribe "Thoughts on the Education of Daughters: With Reflections on Female Conduct, in the More Important Duties of Life" (1787). Al año siguiente, "Original Stories from Real Life; with Conversations, calculates to Regulate the Affections, and Form the Mind to Truth and Goodness" (1788), un par de años después publicaría su antología "The Female Reader; Miscellaneous Pieces in Prose and Verse; Selected from the Best Writers and Disposed under Proper Heads; for the Improvement of Young Women" (1789), que aborda temas presentes en sus obras anteriores y contiene extractos principalmente de la Biblia y obras de Shakespeare, así como de diversos autores del siglo XVIII, como Voltaire, Hume, Steele, Charlotte Smith y Madame de Genlis.

Wollstonecraft compensó su falta de educación formal, con su talento para la traducción y la reseña, además de su propia curiosidad intelectual, la familiarizaron con numerosos

autores como Leibniz, Kant, Necker y Salzmann, entre otros. Durante el período que abarcan estas traducciones, Wollstonecraft escribió para la *Analytical Review*, que su editor, Joseph Johnson, fundó junto con Thomas Christie en mayo de 1788. En 1790, luego de los acontecimientos revolucionarios en Francia, Edmund Burke escribe sus *Reflexiones sobre la Revolución en Francia*, donde entre otros temas ataca un discurso del reverendo Richard Price, viejo amigo de Mary y de Johnson, quien la impulsa a escribir un ensayo para contestar a Burke y en defensa de Price. Así nace “*A Vindication of the Rights of Men, in a Letter to the Right Honourable Edmund Burke*” (1790) publicada anónimamente en noviembre y, luego, con su firma en diciembre del mismo año. En septiembre de 1792, Mary publica su segunda vindicación, la cual le dio su reconocida fama, “*A Vindication of the Rights of Woman with Strictures on Political and Moral Subjects*”.¹ A continuación publicaría dos trabajos más “*An Historical and Moral View of the Origin and Progress of the French Revolution; and the Effect it has produced in Europe*” (1794), y “*Letters Written during a Short Residence in Sweden, Norway, and Denmark*” (1796).

En diciembre de 1792, Mary viaja a Francia, donde conoce a Gilbert Imlay, un comerciante estadounidense, con el cual se hace pasar por esposa, dado que los británicos no gozaban de mucha seguridad bajo el gobierno del Terror. La relación entre Imlay y Wollstonecraft terminaría mal. El amor que sentía por él nunca fue correspondido. La infidelidad de su compañero y luego su rechazo, la hundieron en una profunda infelicidad y depresión. Fue su obsesivo amor por Imlay lo que le hizo comprender a Wollstonecraft que las pasiones no se controlan fácilmente con la razón. Para complicar más las cosas, Mary tuvo una hija con Imlay, nacida en Le Havre en mayo de 1794, llamada Fanny, en honor a su amiga. Un año después de su nacimiento, Wollstonecraft intentó suicidarse dos veces, en mayo y octubre de 1795. La relación con Imlay termina definitivamente en marzo de 1796. En abril de ese

¹ A los fines prácticos, cuando hablamos de la “primera Vindicación” referimos a la de los derechos del hombre y cuando mencionamos la “segunda Vindicación” es la de los derechos de las mujeres.

mismo año, reanudó su relación con William Godwin, con quien se casa en la iglesia de St. Pancras en marzo de 1797. El 30 de agosto de ese año, nació Mary Wollstonecraft Godwin, quien en 1816 se casaría con Percy Bysshe Shelley, de quien tomaría al apellido, convirtiéndose en Mary Shelley célebre autora de "Frankenstein". Lamentablemente, Mary Wollstonecraft fallece un par de semanas después de dar a luz el 10 de septiembre de 1797.

Su enfoque sobre educación

Los primeros escritos de Wollstonecraft fueron de carácter pedagógico. En ellos se aprecia la influencia del pensamiento de John Locke y su obra "Algunos Pensamientos Sobre la Educación" (1693) sobre la moralidad y la mejor manera de inculcarla en los niños. En el párrafo inicial de su obra "Thoughts on the Education of Daughters", Mary habla del deber de los padres de garantizar que

la razón cultive y gobierne esos instintos que nos son inculcados para hacer placentero el camino del deber, pues si no se controlan, se desbocarán; y fortalecerán las pasiones que siempre buscan el dominio, es decir, la vanidad y el egocentrismo (Wollstonecraft, 1787, p. 2).

A diferencia de Locke, que abogaba por la educación en casa para proteger a los niños de las malas influencias, Wollstonecraft proponía lo contrario, argumentando que los niños necesitaban estar con personas de su edad.

Wollstonecraft insiste en que se fomente la adquisición de recursos internos por parte de los niños y jóvenes para que sean, psicológicamente, lo más independientes posible. En su texto, también revela su convicción de que la benevolencia universal es la primera virtud, así como su fe en un universo providencialmente ordenado. Instó a sus lectores a preparar a sus hijos para "la principal tarea de nuestras vidas" es decir, la adquisición de la virtud, y, como era de esperar dada su propia historia, instó a los padres a fortalecer el carácter de sus hijos para mejorar su capacidad de sobrevivir a las tragedias personales, sugiriendo

que la mente y el cuerpo necesitaban ser ejercitados y preparados para afrontar las inevitables dificultades de la vida (Wollstonecraft 1787, pp. 77-78).

El propósito de la educación era formar personas que abordaran el mundo con esta actitud abierta, generosa, pero a la vez virtuosa y respetuosa de sí mismas. Una de las tareas más urgentes era establecer un sistema educativo adecuado al nuevo orden, refiriendo por tal, los cambios que se estaban viviendo con la Revolución Francesa y sus consecuencias en toda Europa. Wollstonecraft volvería sobre este tema en su segunda Vindicación. Si las mujeres no se beneficiaban de la reforma moral que representaba la nueva educación revolucionaria, la mitad de la población languidecería en las viejas costumbres despóticas. La reforma moral de los hombres estaría incompleta mientras estos mantuvieran un poder despótico sobre las mujeres, ya que estas desigualdades eran inmerecidas y antinaturales.

Estoy tan convencida de esta verdad, que me aventuraré a predecir que la virtud nunca prevalecerá en la sociedad hasta que las virtudes de ambos sexos estén fundadas en la razón, y hasta que los afectos comunes a ambos puedan ganar su debida fuerza mediante el cumplimiento de deberes mutuos (Wollstonecraft 1792, p. 136).

A Vindication of the Rights of Men, in a Letter to the Right Hon. Edmund Burke

Cuando Edmund Burke publica sus “Reflexiones sobre la Revolución en Francia” (1790), una crítica a los abusos revolucionarios y a la confiscación de los bienes de la Iglesia por parte de la Asamblea Nacional predijo que todo ello provocaría más confiscaciones y pondría en riesgo el derecho de propiedad, que desembocaría en una anarquía, que solo podría detener el ascenso de una figura carismática. Ante esta abierta crítica al nuevo marco institucional, el editor de Wollstonecraft, Joseph Johnson, le pide que realice un escrito respondiendo a Burke. Así surge la Vindicación de los Derechos del Hombre de 1790, que en su primera edición no firma Wollstonecraft, aunque sí lo hace en la segunda,

un par de meses más tarde. Consiste principalmente en un ataque contra los argumentos de Burke más que en una defensa de los derechos humanos. Esto se debe en parte a que Wollstonecraft daba por sentado el concepto *lockeano* de los derechos otorgados por Dios eran inalienables y que se pueden descubrir mediante la razón, excepto cuando esta se veía distorsionada por el egocentrismo. En su opinión, las Reflexiones de Burke mostraban la ceguera de su autor ante la pobreza y la injusticia causadas por el hombre. Wollstonecraft no se limitó a reivindicar derechos, sino que destacó la correlación entre estos y los deberes, subrayando que el cumplimiento de las obligaciones solo puede ser exigible en la medida en que se garantice previamente el respeto a los derechos naturales.

Wollstonecraft recurrió a la “Historia de Inglaterra” (1754-1762) de David Hume para demostrar que las leyes inglesas eran el resultado de una evolución contingente, determinada por circunstancias históricas específicas. A partir de ello, sostuvo que únicamente aquellas instituciones capaces de superar el examen de la razón y de mostrar coherencia con los derechos naturales y la justicia divina eran acreedoras de respeto y obediencia. De este modo, su planteamiento se alejaba de toda veneración indiscriminada del pasado y de su tradición jurídica.

En medio de su respuesta, abordó el tema de la vida familiar y los límites de la patria potestad, especialmente en relación con los matrimonios concertados (Tomaselli 2001). Condenó los matrimonios de conveniencia, así como los matrimonios tardíos: ambos fomentaban la inmoralidad, en su opinión. De hecho, desde su perspectiva, casi todos los aspectos de la cultura imperante tenían esa consecuencia, pues, al criar a las niñas para que no fueran más que juguetes vanos, los padres contribuían a una sociedad moralmente en bancarrota. Tales seres jamás podrían ser madres responsables. Si se buscaba una sociedad verdaderamente moral, la familia tenía que cambiar, y esto, a su vez, requería una transformación completa en la naturaleza de la relación entre hombres y mujeres antes

y dentro del matrimonio, lo cual solo una sólida educación de ambos sexos podía garantizarlo.

A Vindication of the Rights of Woman with Strictures on Political and Moral Subjects

La segunda Vindicación es la que le otorgó su fama póstuma. Publicada en 1792, y dedicada a M. Talleyrand, es un trabajo que realiza una fuerte crítica a cómo la mujer fue tratada y educada a lo largo de la historia, llamando la atención sobre los nuevos tiempos que corrían y cómo las mujeres deberían gozar de los mismos derechos que los hombres. Talleyrand, si bien reconoce que no se puede excluir a una mitad del género humano por parte de la otra, afirma también que es en el hogar donde las mujeres gozaran de los plenos derechos cívicos revolucionarios porque así lo dicta la naturaleza. A este argumento, Wollstonecraft responde diciendo:

Últimamente se ha prestado más atención a la educación de las mujeres que antes; sin embargo, todavía se las considera un sexo frívolo y los escritores que intentan mejorarlas mediante la sátira o la instrucción las ridiculizan o las compadecen; (y agrega), Es hora de llevar a cabo una revolución en las costumbres femeninas, de devolverles la dignidad perdida y de obligarlas, como parte de la especie humana, a trabajar reformándose para reformar el mundo (1792, pp. 12, 39-40).

Según ella, el problema reside cuando la sociedad consciente que un solo sexo conserve el monopolio de la razón. Para terminar con esta visión del mundo, era clave que las mujeres accedieran a una mejor calidad de educación ya que, al estar mal preparadas para el ejercicio de sus deberes como seres sociales, caían en una red de falsas expectativas que las hacía miserables. Ella quería que las mujeres se convirtieran en seres racionales e independientes cuyo sentido de valía provenía, no de su apariencia, sino de su percepción interna de autocontrol y conocimiento. Como señala en su trabajo,

Si los hombres rompieran generosamente nuestras cadenas y se contentaran con una camaradería racional en lugar de una obediencia servil, nos encontrarían como hijas más observadoras, hermanas más cariñosas, esposas más fieles, madres más razonables; en una palabra, mejores ciudadanas. Los amaríamos entonces con verdadero cariño, porque aprenderíamos a respetarnos a nosotras mismas; y la paz mental de un hombre digno no se vería interrumpida por la vanidad ociosa de su esposa, ni por los bebés enviado (p. 123)

Además de cuestionar las prácticas y teorías pedagógicas vigentes —en particular las formuladas por Rousseau en “Emilio” (1762)—, la Vindicación constituye una exigencia de reforma curricular orientada a garantizar una educación equitativa para mujeres y hombres:

(...) sigo insistiendo en que no sólo la virtud, sino el conocimiento de los dos sexos debe ser el mismo en naturaleza, si no en grado, y que las mujeres, consideradas no sólo como criaturas morales, sino racionales, deben esforzarse por adquirir virtudes humanas (o perfecciones) por los mismos medios que los hombres, en lugar de ser educadas como una especie fantasiosa de medio ser, una de las quimeras salvajes de Rousseau (pp. 35-36).

Para Mary, las mujeres deberían recibir formación para que puedan mantenerse a sí mismas y a sus hijos en la viudez, y no verse obligadas a volver a casarse por necesidad económica. El texto también ofrece consejos sobre cómo lograr que los matrimonios perduren. En su opinión, los matrimonios deberían basarse en la amistad, y no en la atracción física. Además, la pareja no debe tener una intimidad excesiva, manteniendo cierta reserva el uno con el otro. Ella creía que el sexo debería basarse en un deseo físico mutuo genuino.

Como señala Sledziewski (2006), “Vindicación de los derechos de la mujer, es más un libro sobre la situación de la diferencia de los sexos en la sociedad occidental en mutación que un programa militante. Su objetivo principal no es conseguir que las mujeres asuman un

papel activo en política, en pie de igualdad con los hombres, sino en hacer que se reconociera su responsabilidad en la ciudad. A ella corresponde elegir su destino, a ellas corresponde asumir, con pleno conocimiento de causa, su contribución a los esfuerzos de la comunidad. Para Mary Wollstonecraft no puede haber auténtica libertad sobre la base de renunciamiento de las mujeres a su ser, es decir, a su calidad de “sujeto racional y sexuado” (pp. 67-68). Quería que las mujeres aspiraran a la ciudadanía plena, que fueran dignas de ella, y esto requería el desarrollo de la razón, según ella, las mujeres racionales percibirían sus verdaderos deberes, además de renunciar al mundo de las meras apariencias, al mundo de las necesidades insaciables en el que se basaba la sociedad del siglo XVIII. De todos modos, a la luz de los efectos de las políticas aplicadas por los jacobinos, comenzó a matizar su fe ciega en la razón. En sus Cartas escritas durante una breve estancia en Suecia, Noruega y Dinamarca (1796), comienza a desarrollar una explicación aún más fluida de la relación entre la razón, la imaginación y las pasiones, así como de la modernidad, al mismo tiempo que comienza a ser menos crítica sobre el sistema de gobierno inglés, de lo que había sido en su primera Vindicación.

Legado en el movimiento de las mujeres

Si bien Wollstonecraft nunca visitó Estados Unidos, su libro fue impreso en Filadelfia y sus argumentos rápidamente fueron tomados por mujeres que ya venían analizando el tema, entre quienes se destacan Abigail Adams (esposa de John Adams, presidente de Estados Unidos entre 1797-1801) que examinó el texto, según relata su esposo, como si fuera “discípula de Wollstonecraft”; y otra de sus ilustres lectoras fue Judith Sargent Murray quien, en sus escritos, hacía permanente referencia a la Vindicación. El trabajo de Wollstonecraft fue, además, una referencia ineludible para la mayoría de las activistas que impulsaron el movimiento de las mujeres en el siglo XIX en Estados Unidos.

Wollstonecraft, quien estuvo fuertemente influenciada por las obras de John Locke, David Hume y Adam Smith, toma la definición clásica del liberalismo que sostiene que los derechos de las mujeres deberían ser los mismos que los de los hombres. En una de sus páginas se pregunta si cuando los hombres luchan por su libertad, en referencia a la independencia de Estados Unidos y la revolución en Francia, no sería inconsistente e injusto que al mismo tiempo mantuvieran subyugadas a las mujeres. También tomó como inspiración “Los Derechos del Hombre” (1791) de Thomas Paine, para afirmar que los *derechos de la humanidad* no deberían estar consagrados solo a los hombres. Ella no desafiaba los tradicionales roles de género, sino que pedía un acceso más amplio a la educación y el trabajo pago para que las mujeres pudieran ser más capaces de mantenerse por sí mismas y contribuir mejor en el matrimonio, como esposas y madres. Wollstonecraft decía: “No deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas.” (1792, p. 53).

Aunque recibió un gran apoyo de su editor, Joseph Johnson, a partir de su prematura muerte, un par de semanas después de dar a luz a su hija Mary Wollstonecraft Godwin en 1797, su refutación cayó en picada, siendo objeto de burla por parte de muchos por lo que se consideraba una vida personal escandalosa. La cuestión se salió de control cuando su viudo William Godwin publicó la biografía de Mary, “Memorias de la autora de una ‘Vindicación de los derechos de la mujer’” (1798), en la cual revela muchos de los detalles de su vida, la tormentosa relación con Imlay y sus intentos de suicidio, lo cual la dejó muy mal parada. Este comportamiento “libertino”, por parte de la autora, supuso, para los críticos de su obra, inclusive para muchas mujeres que rechazaban sus propuestas, una comprobación empírica de lo errado de su enfoque en cuanto a la cuestión de la mujer. Para estos, su propia conducta era una muestra clara de que sus ideas destruirían los cimientos del seno familiar.

No obstante, Wollstonecraft fue ampliamente leída y respetada como pionera de los derechos de la mujer en todo el mundo, especialmente en América y Europa, además de ser traducida a varios idiomas a lo largo del siglo XIX (Botting 2013, Botting y Matthews 2014 y Johns 2020). Su pensamiento fue determinante en las activistas que lideraron el movimiento de las mujeres en Estados Unidos, casi no hay una de ellas que en su obra no citen a Mary Wollstonecraft y su *Vindicación de los derechos de las mujeres*, como el trabajo pionero en este tema. Quizás el impacto en su Gran Bretaña natal no fuera el mismo debido a los estándares puritanos de la *era victoriana*, con lo cual la cantidad de autores que la citan es menor. De todos modos, sus obras influyeron en pensadores, como William Thompson, Anna Wheeler, los Owens y, finalmente, el propio Mill, argumentaran a favor de la emancipación de la mujer (Caine, 1997).

En el siglo XX, y especialmente tras el auge del feminismo en el mundo anglosajón en la década de 1960, los académicos ignoraron las vicisitudes de la vida privada de Wollstonecraft y la proclamaron como la primera feminista inglesa. Desde las últimas décadas del siglo XX, ha dejado de ser vista como una figura literaria escandalosa, para convertirse en una pensadora moral y política de la Ilustración, cuyas obras presentan un argumento independiente sobre el tipo de cambio que la sociedad necesitaría experimentar para que hombres y mujeres fueran virtuosos tanto en la esfera privada como en la pública. Su legado se alza como el de una pionera del feminismo que respondió a una situación política en rápida evolución y que continuó interactuando críticamente con la opinión pública, las principales figuras intelectuales y políticas de su época y, sobre todo, con sus propias opiniones a la luz de sus experiencias en Francia, el norte de Europa y Gran Bretaña.

Referencias

Botting, E. H. (2013). Wollstonecraft in Europe, 1792–1904: A revisionist reception history. *History of European Ideas*, 39(4), 503–527.

Botting, E. H., & Matthews, C. (2014). Overthrowing the Floresta-Wollstonecraft myth for Latin American feminism. *Hypatia*, 26(1), 64–83.

Caine, B. (1997). Victorian feminism and the ghost of Mary Wollstonecraft. *Women's Writing*, 4(2), 261–275.

Johns, A. (2020). Translations. En N. E. Johnson & P. Keen (Eds.), *Mary Wollstonecraft in context* (pp. 323–331). Cambridge University Press.

Tomaselli, S. (2001). The most public sphere of all; the family. En E. Eger, C. Grant, C. Gallchoir, & P. Warburton (Eds.), *Women, writing and the public sphere, 1700–1830* (pp. 239–256). Cambridge University Press.

Wollstonecraft, M. (1794). An historical and moral view of the origin and progress of the French Revolution; and the effect it has produced in Europe. Joseph Johnson.

Wollstonecraft, M. (1788). Original stories from real life: With conversations calculated to regulate the affections and form the mind to truth and goodness. Joseph Johnson.

Wollstonecraft, M. (1787). Thoughts on the education of daughters: With reflections on female conduct, in the more important duties of life. Joseph Johnson.

Wollstonecraft, M. (1789). The female reader: Or miscellaneous pieces, in prose and verse: Selected from the best writers, and disposed under proper heads: For the improvement of young women (Ed. Mr. Creswick). Joseph Johnson.

Wollstonecraft, M. (1792). A vindication of the rights of woman: With strictures on political and moral subjects. Joseph Johnson.

Wollstonecraft, M. (1790). A vindication of the rights of men, in a letter to the Right Honorable Edmund Burke. Joseph Johnson.

Centro de Estudios Históricos UCEMA. Documento de Trabajo N°1 septiembre 2025
Autor: Alejandro Gómez-Asistente de investigación: Josefina Caruso

Wollstonecraft, M. (1796). Letters written during a short residence in Sweden, Norway, and Denmark. Joseph Johnson.